# INSTITUCION EDUCATIVA LOMA HERMOSA

## 811017053.7

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

## Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2025 Disponibilidad presupuestal No. 10

Fecha de expedición 08/09/2025 Fecha de aprobación 08/09/2025

Descripción No. Oficio

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DURANTE TODO EL AÑO EN LA I.E.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de $14,850,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

| Rubro | Nombre rubro | Código | Valor ($) |
|---|---|---|---|
| 6093660141050010136330223201010010 | Mantenimiento de infraestructura educativa | 47 | 14,850,000 |
| | | **Total** | **14,850,000** |

Elaboró _____

CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARIN

Aprobó _____

FROILAN BETANCUR GARCES

**ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 009-09-2025**

Fecha: 08 DE SEPTIEMBRE 2025

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: LA INSTITUCION EDUCATIVA REQUIERE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARIAS ZONAS LAS CUALES SE PINTARAN Y REALIZARA MANTENIMIENTO SEGUN LA NECESIDAD CON EL FIN DE QUE LA INSTITUCION PUEDA CONTAR CON TODOS SUS ESPACIOS EN OPTIMAS CONDICIONES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS JORNADAS ACADEMICAS Y GENERANDO ASI TAMBIEN QUE EL PLANTEL EDUCATIVO SEA UN ESPACIO SEGURO LO CUAL BENEFICIA A TODOS NUESTROS ESTUDIANTES EN GENERAL . Estos materiales y/o servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

**OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PINTADA.**

**DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendra una duracion de 15 DIAS, iniciando el 16 DE SEPTIEMBRE 2025, y teniendo plazo maximo de cumplimiento hasta el dia 30 DE SEPTIEMBRE 2025.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:** A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo o servicio requerido por la Institución.

| CANTIDADES | DETALLE |
|---|---|
| 1 | Resane y pintura a dos manos del salon del primer piso y el cielo para un total de 62.5 metros, incluido los andamios |
| 1 | Resane y pintura, organización de filetes y pintura a dos manos del pasillo de rectoria al igual que el cielo con un metraje de 53 metros cuadrados, incluidos los andamios |
| 1 | Pintura del Corredor del primer piso cogiendo la garita hasta el baño, en total 148 metros cuadrados |
| 1 | Enchape del corredor |
| 1 | Pintura de las escaleras bajando hasta el primer piso 48 metros cuadrados |
| 1 | Pintura de la fachada de la institucion 111 metros incluido los andamios y los canes |
| 1 | Materiales a usar: 4 cuñetes de pintura blanca<br>1n cuñete de pintura mostaza<br>10 lijas numero 220 o 200<br>20 rollos de cinta de enmascarar de una y media pulgada<br>2 canecas de pasta ameriacana<br>2 rodillos<br>2 bandejas<br>3 brochas Nº3<br>4 metros de baldosa para socalo<br>½ bulto de cemento y<br>2 bultos de arena |
| 1 | Retirada de tablero en la pared que estaba en cemento al frente de secretaria, se debe retirar el tablero con almadana y sinsel con el fin de revocar, estucar y pintar, para dejar la pared completamente lisa, materiales incluidos |

| | |
|---|---|
| 1 | Revoque de la fachada de 2mts, se debe tumbar y revocar debido a humedad, se debe impermeabilizar, instalar tubo de desague, revocada, estucada y pintada incluido los materiales |
| | |

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14850000) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10, de 08 DE SEPTIEMBRE 2025.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la modificación a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 .

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo de la rectoría.

GARANTÍAS PROCESALES: En este proceso de contratación, la Institución Educativa y en su nombre FROILÁN BETANCUR GARCÉS; NO EXIGEN GARANTÍAS PROCESALES.

GARANTÍAS: Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato. En cuanto a las compras de bienes inventariables el proveedor debe brindar de manera escrita el tiempo que cobija la garantia de los dichos bienes. Los proveedores prestadores de servicio de mantenimiento tambien deben brindar dicha garantia escrita estipulando el tiempo que cubrira la garantia sobre los mantenimientos realizados

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

• Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
• Registro Único Tributario (RUT).
• Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
• Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
• Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
• Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
• Certificado de medidas correctivas (RNMC).
• Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
• Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
• Certificado de alturas (cuando sea requerido).
• Hoja de vida Pública
• Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:
• Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
• Fotocopia de la cédula del conductor.
• Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
• Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
• Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
• Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
• Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**:** serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

• Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
• Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
• Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
• Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
• Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA**:** La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa y la que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1075 de 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado por correo electrónico primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas al correo contratacionieloma@gmail.com, con todos los requisitos habilitantes, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes.
Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

ESTUDIO DE MERCADO: Este apartado del proceso se vivencia antes de la realización de la disponibilidad presupuestal, previa solicitud de cotizaciones en medio impreso, vía correo electrónico, telefónicamente, histórico de compras o en rastreo por la red. Su producto es utilizado para definir el valor promedio del costo total del contrato y de esta manera darle un valor a la disponibilidad.

• El estudio de mercado de este proceso se realizó con la siguiente metodología: RECEPCION DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL. Y conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto promedio aproximado de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14850000) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 10, del 08 DE SEPTIEMBRE 2025.

MATRIZ DE RIESGO

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

| EVENTO | CAUSAS | CONSECUENCIAS NEGATIVAS | ACCIONES PROPUESTAS PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO | PROBABILIDAD DE EVENTO |
|---|---|---|---|---|
| 1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual | No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales | No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales | Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva | 1 |
| | No existe definición o claridad respecto del quién o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación | Generación de reprocesos | En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia | 2 |
| 2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas | No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva | No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto | Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional | Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual | Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales | elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla | 1 |
| | Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas | | | 1 |
| 4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación | Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional | Reproceso | Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones | 1 |
| | Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar | | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar | 1 |
| 5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales | Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación | Reproceso | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar | 1 |
| | | Indebida celebración de contratos | Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos | 1 |
| | | Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante | Adecuada tipificación de la modalidad de contratación | 1 |

IMPUESTOS DE NORMA A APLICAR AL PROVEEDOR:
-Tasa prodeporte 1.3%
-Contribucion especial 5% (aplica solo para mantenimientos de bienes inmuebles) -
Estampilla para la justicia familiar 2%
-Estampilla para la ciencia y la tecnologia 1%

A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa.

| PROVEEDOR | NIT | VALOR DE LA COTIZACIÓN |
|---|---|---|
| ALEJANDRO LONDOÑO AGUDELO | 71313811 - 9 | $ 15,740,000 |
| JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO | 1036619720 - 5 | $ 14,143,000 |
| MOV SOLUCIONES S.A.S | 901623760 - 1 | $ 14,650,000 |

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector

**RESOLUCIÓN DE APERTURA No. RAP. 009-09-2025**
(09 DE SEPTIEMBRE 2025)

**Por medio de la cual se da APERTURA a un proceso contractual para: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PINTADA.**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002 ; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV), Y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PINTADA.

2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 .

3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios previos de Conveniencia y Oportunidad No. EP. 009-09-2025 para celebrar la presente conforme al Artículo 3 del Decreto 066 de 2008.

4. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicará por el término de hasta dos (2) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

5. Que por lo anteriormente expuesto, la Rectoría de la Institución Educativa

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por Invitación Pública No. IP. 009-09-2025, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PINTADA.

ARTÍCULO SEGUNDO. En los estudios previos se ha definido la necesidad, el objeto a contratar, las especificaciones técnicas, el presupuesto asignado, los fundamentos jurídicos de los factores de selección, los criterios de selección y el análisis, la supervisión del contrato y la cobertura de riesgos.

ARTÍCULO TERCERO. Se convoca a las veedurías ciudadanas a que participen en el desarrollo del proceso de selección, en la ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos se realiza en la páagina Web Institucional www.ielomahermosa.edu.co y las propuestas con requisitos habilitantes serán recibidas en el correo contratacionieloma@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en MEDELLÍN el 09 DE SEPTIEMBRE 2025.

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector

**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 009-09-2025**
FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE 2025

Por medio del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA, CONVOCA a los diferentes proveedores interesados en un proceso contractual para: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PINTADA.

JUSTIFICACIÓN: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental: LA INSTITUCION EDUCATIVA REQUIERE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARIAS ZONAS LAS CUALES SE PINTARAN Y REALIZARA MANTENIMIENTO SEGUN LA NECESIDAD CON EL FIN DE QUE LA INSTITUCION PUEDA CONTAR CON TODOS SUS ESPACIOS EN OPTIMAS CONDICIONES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS JORNADAS ACADEMICAS Y GENERANDO ASI TAMBIEN QUE EL PLANTEL EDUCATIVO SEA UN ESPACIO SEGURO LO CUAL BENEFICIA A TODOS NUESTROS ESTUDIANTES EN GENERAL .

El proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 .

**OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PINTADA.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo y/o servicio requerido por la Institución.

| CANTIDADES | DETALLE |
|---|---|
| 1 | Resane y pintura a dos manos del salon del primer piso y el cielo para un total de 62.5 metros, incluido los andamios |
| 1 | Resane y pintura, organización de filetes y pintura a dos manos del pasillo de rectoria al igual que el cielo con un metraje de 53 metros cuadrados, incluidos los andamios |
| 1 | Pintura del Corredor del primer piso cogiendo la garita hasta el baño, en total 148 metros cuadrados |
| 1 | Enchape del corredor |
| 1 | Pintura de las escaleras bajando hasta el primer piso 48 metros cuadrados |
| 1 | Pintura de la fachada de la institucion 111 metros incluido los andamios y los canes |

| | |
|---|---|
| 1 | Materiales a usar: 4 cuñetes de pintura blanca<br>1n cuñete de pintura mostaza<br>10 lijas numero 220 o 200<br>20 rollos de cinta de enmascarar de una y media pulgada<br>2 canecas de pasta ameriacana<br>2 rodillos<br>2 bandejas<br>3 brochas Nº3<br>4 metros de baldosa para socalo<br>½ bulto de cemento y<br>2 bultos de arena |
| 1 | Retirada de tablero en la pared que estaba en cemento al frente de secretaria, se debe retirar el tablero con almadana y sinsel con el fin de revocar, estucar y pintar, para dejar la pared completamente lisa, materiales incluidos |
| 1 | Revoque de la fachada de 2mts, se debe tumbar y revocar debido a humedad, se debe impermeabilizar, instalar tubo de desague, revocada, estucada y pintada incluido los materiales |
| | |

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a los Estudios Previos realizados No. EP. 009-09-2025 y previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 10, del 08 DE SEPTIEMBRE 2025, se asigna un presupuesto de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14850000).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El valor del contrato a suscribir, es inferior a veinte (20) salarios mínimos (SMLMV), por lo que se aplica lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 su artículo 2.3.1.6.3.5 y en especial en el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 , expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se deben presentar en con los datos del proponente y/o en papel membrete , con todos los requisitos habilitantes del proponente y debe contener lo siguiente:

• Oferta Económica o Cotización de los bienes y/o servicios, según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

• Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
• Registro Único Tributario (RUT).
• Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
• Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
• Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
• Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
• Certificado de medidas correctivas (RNMC).
• Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
• Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
• Certificado de alturas (cuando sea requerido).
• Hoja de vida Pública
• Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:
• Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
• Fotocopia de la cédula del conductor.
• Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
• Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
• Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
• Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
• Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: Serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

• Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
• Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
• Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
• Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
• Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa, y que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 del 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado al correo contratacionieloma@gmail.com primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

Al precio de la propuesta (menor precio) se le asignará: 70%
Al cumplir con las condiciones técnicas (calidad): 30%

A las demás propuestas se les asignará valores inferiores al criterio de evaluador.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Posteriormente se evalúa cada proponente.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

DECLARATORIA DESIERTA**:** En caso de no presentarse propuestas o que ninguna de las presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral y se iniciará un nuevo proceso.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendra una duracion de 15 DIAS, iniciando el 16 DE SEPTIEMBRE 2025, y teniendo plazo maximo de cumplimiento hasta el dia 30 DE SEPTIEMBRE 2025.

CRONOGRAMA: El cronograma que regirá el proceso es el siguiente.

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR/HORA |
|---|---|---|
| Estudio previo | 08 DE SEPTIEMBRE 2025 | Proceso liderado por Rectoría en las inatalaciones de la institucion educativa |
| Invitación Pública | 09 DE SEPTIEMBRE 2025 | Página Web Institucional www.ielomahermosa.edu.co |
| Recepción de Propuestas | Hasta el 11 DE SEPTIEMBRE 2025 | En correo Institucional contratacionieloma@gmail.com / durante la vigencia se habilita la recepción de propuestas hasta el día de cierre a las 4:00 pm. |
| Cierre de Invitación, Acta de Cierre y apertura de sobres. | 11 DE SEPTIEMBRE 2025 | Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.ielomahermosa.edu.co |
| Evaluación de Oferentes y publicación del Informe de Evaluación. | 11 DE SEPTIEMBRE 2025 | Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.ielomahermosa.edu.co |
| Recepción de observaciones | 12 DE SEPTIEMBRE 2025 | En correo Institucional contratacionieloma@gmail.com durante la vigencia se habilita la recepción de observaciones hasta el día de cierre |
| Respuesta a observaciones | 15 DE SEPTIEMBRE 2025 | Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.ielomahermosa.edu.co |
| Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta | 16 DE SEPTIEMBRE 2025 | Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.ielomahermosa.edu.co |
| Elaboración de Contrato | 16 DE SEPTIEMBRE 2025 | Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.ielomahermosa.edu.co |

PUBLICACIÓN: La publicación del presente aviso se realiza en la Página Web Institucional www.ielomahermosa.edu.co, en las fechas: del 09 DE SEPTIEMBRE 2025 Hasta el 11 DE SEPTIEMBRE 2025, en los horarios estipulados por la Rectoría.

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector

Fecha de Fijación 09 DE SEPTIEMBRE 2025
Fecha de desfije 11 DE SEPTIEMBRE 2025

Nombre testigo Paula Quiroga.
Paula Quiroga